RESOLUCIÓN Nº 1.072/2016

Por la cual se le adjudica a la **Empresa** BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 19/2016 "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA BANQUINA Y CAMINERO PEATONAL EN EL Bº KAREN LUANA HASTA LA COL. NAC. CANINDEYU. 2º ETAPA, CON ID Nº 317.145-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 699.956.760 (Seiscientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes) ----------

Salto del Guairá, 21 de Octubre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: llamado Licitación Por Concurso de Oferta Nº 19/2016 "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA BANQUINA Y CAMINERO PEATONAL EN EL Bº KAREN LUANA HASTA LA COL. NAC. CANINDEYU. 2º ETAPA, CON ID Nº 317.145-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la **Empresa** BM DISTRIBUIDORA S.A con RUC Nº 80059094-5 Representado por el Sr. Arturo Lorenzo Fleitas Monges, para el llamado Licitación Por Concurso de Oferta Nº 19/2016 "CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA BANQUINA Y CAMINERO PEATONAL EN EL Bº KAREN LUANA HASTA LA COL. NAC. CANINDEYU. 2º ETAPA, CON ID Nº 317.145-FONDO: Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 699.956.760 (Seiscientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese.----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2386/16
(Dos mil trescientos ochenta y seis/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1072/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BM DISTRIBUIDORA CON RUC N° 80059094-5 REPRESENTADO POR ARTURO LORENZO FLEITAS MONGES "PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUINA Y CAMINERO PEATONAL EN EL BARRIO KAREN LUANA HASTA LA COLONIA NACIONAL CANINDEUYÚ, 2° ETAPA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 699.956.760 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 25 de octubre del 2016.-

VISTO: La nota N° 154/16, con expediente N° 3940/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1072/16 de fecha 21 de octubre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUINA Y CAMINERO PEATONAL EN EL BARRIO KAREN LUANA HASTA LA COLONIA NACIONAL CANINDEUYÚ, 2° ETAPA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 699.956.760 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA GUARANÍES), como asimismo modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…".*----------

Que, en el tratamiento del expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de los concejales Silvio Escobar, Ygnacio Sanabria, Eligio González y Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,

R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1072/16 donde se ADJUDICA a la Empresa BM DISTRIBUIDORA con RUC N° 80059094-5 representado por Arturo Lorenzo Fleitas Monges "Para construcción y ampliación de la banquina y caminero peatonal en el barrio Karen Luana hasta la Colonia Nacional Canindeyú" por el valor total de Gs. 699.956.760 (Seiscientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2386/16
(Dos mil trescientos ochenta y seis/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1072/16 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BM DISTRIBUIDORA CON RUC N° 80059094-5 REPRESENTADO POR ARTURO LORENZO FLEITAS MONGES "PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUINA Y CAMINERO PEATONAL EN EL BARRIO KAREN LUANA HASTA LA COLONIA NACIONAL CANINDEUYÚ, 2° ETAPA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 699.956.760 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 25 de octubre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa BM CONSTRUCTORA con RUC N° 80059094-5 representado por Arturo Lorenzo Fleytas Monges.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. LUIS A. FLEYTAS GALEANO
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 25 de Octubre del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal